

Facultad de Educación
Consejo Asesor de Facultad
Sesión Ordinaria N.º 301-2020

Acta de la sesión ordinaria N° 301-2020, celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Educación el 28 de septiembre del 2020.

Miembros presentes:

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación, quien preside

Dra. Magda Sandí Sandí, Directora Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información

Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial

Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación

MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez, Director de la Escuela Formación Docente

M.I. Lorena Chaves Salgado, Representante del sector docente

Dra. Adriana Venegas Oviedo, Directora Escuela de Administración Educativa

Est. Jonathan David Salazar Tapia, Representante estudiantil

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación Acta No. 300-2020.
2. Seguimiento: Propuesta de cooperación MEP-FE.UCR.
3. Proyecto Revista Educación.
4. Plan Estratégico FE.
5. Convocatorias a Asambleas de Facultad.
6. Correspondencia.

Punto 1.- Aprobación de las Acta No. 300-2020

La Dra. Garbanzo Vargas somete a votación la aprobación del acta No. 300-2020. El **acta No. 300-2020** se aprueba y queda en firme con 6 votos a favor: Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación; Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial; MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez, Director de la Escuela Formación Docente; M.I. Lorena Chaves Salgado, Representante del sector docente; M.I. Lorena Chaves Salgado, Representante del sector docente; Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación; Est. Jonathan David Salazar Tapia, Representante estudiantil.

Punto 2.- Seguimiento: Propuesta de cooperación MEP-FE.UCR

La **Dra. Guiselle Garbanzo Vargas**, Decana de la Facultad de Educación y Coordinadora de este Consejo, somete a discusión ante el Consejo el seguimiento que ha recibido la propuesta de cooperación MEP-FE.UCR.

El **MSc. Wilfredo Gonzaga Martínez**, comenta que ya tienen a las personas que se contratarán por las áreas específicas. Agrega que también se ha afinado la propuesta en cuanto a su funcionamiento. Menciona que, en opinión de las autoridades, se deberían reducir los seis módulos, no obstante, esa cuestión se debe analizar y decidir en conjunto con los especialistas de las áreas específicas. Finalmente, solicita a las y los directores de escuela que les hagan llegar los nombres de los contactos del TCU.

La **Dra. Guiselle Garbanzo Vargas**, solicita a los miembros directores de las Unidades Académicas de la Facultad de Educación, que hagan llegar los contactos de las personas participantes, que apoyarán en esta propuesta de cooperación desde los TCU. Asimismo, agrega que se trabajó en los perfiles de los estudiantes de TCU y profesionales que se están involucrando en la propuesta.

Punto 3.- Proyecto Revista Educación.

La **Dra. Guiselle Garbanzo Vargas**, menciona que este punto consiste en la renovación para la actividad de investigación de la Revista de Educación de la Facultad de Educación, para el 2021 que se les hizo llegar a sus correos electrónicos con anterioridad a la sesión. Se requiere la aprobación de este Consejo para elevarlo ante la Vicerrectoría de Investigación y poder operar en el 2021 según las normativas universitarias. Así, de manera unánime y en firme se acuerda la **Aprobación de la actividad de Investigación Revista de Educación para el 2021.**

Punto 4.- Plan Estratégico FE.

La **Dra. Guiselle Garbanzo Vargas**, comenta que se está trabajando desde el Decanato en el informe anual del Plan Estratégico de la Facultad de Educación; en este sentido, solicita que las personas directores y directoras, que aún no han entregado sus avances, lo hagan lo más pronto posible. Corresponde presentar el informe ante la Facultad de Educación.

Punto 5.- Convocatorias a Asambleas de Facultad.

La **Dra. Guiselle Garbanzo Vargas**, menciona que las elecciones de Vicedecanatura y Decanatura, así como de dos miembros representantes del personal docente ante este Consejo y nombre del Auditorio de la Facultad de Educación, por ser votaciones secretas se deben hacer mediante Asambleas de Facultad presenciales; indica que a pesar de que el Ministerio de Salud prohibió este tipo de actividades mediante una medida sanitaria, el Tribunal Electoral Universitario en cuanto a las convocatorias electorales le indicó que se debe continuar con las convocatorias y si en el momento dado no se ha levantado la medida sanitaria, no se podrían realizar, pero que por el momento hay que continuar con las convocatorias. Además, se considera sensato no convocar en octubre por el alto riesgo de contagio del COVID 19, que se proyecta para este mes. Estos procesos de convocatorias se seguirá en coordinación con el Tribunal Electoral Universitario y cualquier modificación se les informará.

Asimismo, comenta que el Tribunal solicitó al Consejo de Decanos y Decanas, que se encargara de la organización de los debates del sector del Consejo Universitario y de los candidatos a ocupar la Rectoría. Menciona, que para efectos del debate de los representantes del Consejo Universitario, este se llevarán a cabo virtualmente mediante Asambleas de Facultad en forma integrada con el Área de Ciencias Sociales, Sedes Regionales y Sistema de Estudios de Posgrado. No obstante, el debate de la Rectoría si será en modalidad de debate y no de Asamblea de Facultad, por lo cual será tramitada por el canal de la Universidad.

El Estudiante **Jonathan David Salazar Tapia**, Representante estudiantil, observa que hay muchas personas -docentes y estudiantes- que tendrían que movilizarse hasta la Universidad para ejercer el voto, en ese tanto, sería importante que el Tribunal contemple voto domiciliario.

La **Dra. Guiselle Garbanzo Vargas**, Decana de la Facultad de Educación y Coordinadora de este Consejo, agrega que el Tribunal no ha dado detalles de la realización de las elecciones presenciales para el cargo de Rectoría, no obstante, estará pendiente de informar al órgano lo que comuniquen, así como de hacer llegar las preocupaciones de este Consejo.

Punto 6.- Correspondencia.

Se conoció la siguiente correspondencia:

OFICIO	ASUNTO

ViVE-1505-2020
11 de setiembre 2020

Respuesta al oficio FE-1726-2020, donde se expone el análisis llevado a cabo por el Consejo Asesor de la Facultad de Educación acerca de “diversos aspectos relacionados con las situaciones en la comunidad universitaria que se derivan de contagios o y nexos de COVID-19”.

En lo concerniente a los puntos 2, 3 y 5, por su naturaleza se relacionan con aspectos de la comunidad universitaria que ha venido tratando la Rectoría o el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO), por lo que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no podría pronunciarse sobre las mismas.

En cuanto a los aspectos que contienen los numerales 1, y 5, Se refiere:

Punto 1 La virtualización de las lecciones, y de manera concomitante, todas las medidas para salvaguardar la salud de la población estudiantil ha implicado grandes desafíos para la Institución, que en la línea del tiempo ameritan transformaciones tras la valoración de las lecciones aprendidas para continuar respondiendo a esta realidad cambiante que deriva la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2. En el caso particular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las oficinas que la constituyen; por la naturaleza del quehacer, nos hemos dedicado a la tarea de modificar, ajustar y crear nuevas maneras para seguir ofreciendo los servicios estudiantiles, con el reto de fortalecer aún más la permanencia en la actividad académica favorecida desde un esquema de formación integral, donde subrayamos el interés y dedicación al tema de la salud mental.

En esta línea, el Centro de Asesoría Estudiantil de Ciencias Sociales, dirigió los oficios CASE-CS-117-2020 y CASE-CS-121-2020 al Decanato de la Facultad de Educación, y a las direcciones de las distintas unidades académicas, donde informa sobre el trabajo realizado del I ciclo lectivo 2020, y en desarrollo en el II ciclo lectivo 2020, tanto desde sus funciones ordinarias como en la aplicación de nuevas estrategias de acercamiento con la población estudiantil de manera articulada con las unidades académicas. En este sentido el CASE-CS pide el apoyo para continuar y fortalecer esta labor en el II ciclo lectivo 2020. Por su parte la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en el ámbito de las acciones de promoción de la salud, a raíz de las situaciones originadas por la pandemia, redefinió todos los programas de atención directa a las personas y de promoción de la salud en cuanto a estrategias de virtualización y contenidos, donde cobra especial relevancia en el marco de este oficio, la acción denominada Planes de Salud 365 en Unidades Académicas y Planes de Salud 365 en Unidades Administrativas.

La estrategia de Planes de Salud en la virtualidad puede ser llevada a cabo por toda Unidad que así lo solicite, en todas las sedes y recintos de la Universidad. De esta manera, la recomendación de la Facultad de Educación, se integra con las iniciativas de atención integral, y de promoción de la salud de la población estudiantil, que continuaremos realizando de manera articulada con las unidades académicas para que la persona estudiante permanezca en las actividades académicas.

Punto 2 En cuanto al tema de “la posibilidad de un retiro extemporáneo de cursos”, para cuya tramitación “podría considerarse la situación de salud como un factor importante”, considerando que las preocupaciones y recomendaciones que comparte el Consejo Asesor de la Facultad de Educación, versan alrededor del contagio de COVID-19, es oportuno reflexionar sobre las distintas previsiones de la normativa estudiantil con muy amplio alcance sobre las situaciones de salud de la persona

VRA-3060-2020
15 de septiembre 2020

En respuesta al oficio FE-1726-2020 que acompaña los acuerdos del Consejo Asesor de la Facultad de Educación relacionados con la comunidad universitaria y los posibles contagios de COVID-19:

- **Punto 1.** Es atendido por el señor Vicerrector de Vida Estudiantil, Dr. Carlos Sandoval García, con el oficio ViVe-1505-2020, del cual esta Vicerrectoría recibe copia.

- **Punto 2.** Por la naturaleza de la propuesta se insta a presentar la solicitud a la Vicerrectoría de Docencia para su consideración. Sin embargo, con la nota VRA-2942-2020 suscrita por la señora Vicerrectora de Docencia y los señores Vicerrectores de Vida Estudiantil y de Administración, en respuesta al oficio FE-1534-2020, se brindan opciones que pueden facilitar el abordaje de casos de estudiantes que requieran atención diferenciada por una posible afectación del COVID-19 en su plan de estudios.

- **Punto 3.** El oficio VRA-2942-2020 brinda opciones para garantizarle al estudiante convaleciente un plan de adecuación académica en caso de ser necesario.

- **Punto 4.** Atendido con el oficio ViVe-1505-2020.

- **Punto 5.** La Vicerrectoría de Administración por medio de la Oficina de Administración Financiera le ha planteado la inquietud al Instituto Nacional de Seguros (INS) para proceder conforme. Tan pronto recibamos respuesta de esa institución, estaremos haciendo el comunicado correspondiente.

<p style="text-align: center;">Circular VI-40-2020 17 de septiembre 2020</p>	<p>Sobre apoyo en forma temporal aquellas investigaciones novedosas y de alto impacto que, por limitaciones presupuestarias de la unidad académica o de investigación, se les imposibilita la asignación del tiempo requerido para su desarrollo.</p> <p>Para los requerimientos para el 2021, se estarán recibiendo solicitudes hasta el 23 de octubre. Se le solicita revisar las condiciones estipuladas en la Resolución VI-1899-2015 y, completar el formulario “Solicitud de tiempo de apoyo para investigación 2021”.</p> <p>La Comisión de Investigación o Consejo Científico de la unidad, según corresponda, deberá aprobar y establecer las prioridades de las solicitudes de tiempo, así como corroborar que se cumple con las disposiciones señaladas en el Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica, especialmente el inciso a) del artículo 16; además, de las disposiciones que en materia de nombramientos docentes establece la Institución. No se considerarán solicitudes para docentes con nombramiento de tiempo completo en la Institución, por cuanto el tiempo para investigar deberá ser valorado directamente por la unidad base de la persona investigadora.</p>
<p style="text-align: center;">Resolución VI-11-2020</p>	<p>Se refiere a los Trabajos Finales de Graduación en relación con la Resolución VI-7-2020</p>

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 8:37 AM

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas
Decana
Facultad de Educación